

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 26
SERIE 2008-2009-35**

APROBADA:

25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 18 SERIE 2007-2008-30 PARA INCORPORAR DOS NUEVOS BOSQUES URBANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA COMO PARTE DE LAS INICIATIVAS AMBIENTALES PARA EL AUMENTO DE LA CUBIERTA ARBOREA MUNICIPAL Y DESTINARLAS PARA FINES DE CONSERVACIÓN A PERPETUIDAD.

- POR CUANTO:** La Ordenanza 18 Serie 2007-2008-30 del 20 de agosto de 2007 establece la política pública para la creación, establecimiento, manejo, restauración y conservación de bosques municipales a perpetuidad.
- POR CUANTO:** En momentos donde los efectos climáticos han contribuido al deterioro ambiental se hace necesario el establecer acciones urgentes que garanticen la conservación ambiental y protección de los recursos naturales.
- POR CUANTO:** El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, a través del Departamento de Asuntos Ambientales mantiene la responsabilidad de velar y mantener los recursos forestales identificados en el municipio.
- POR CUANTO:** El Gobierno Municipal ha adoptado acciones para aumentar su cubierta arbórea y de esta forma mantener un balance entre la infraestructura verde y la infraestructura gris.
- POR CUANTO:** Se hace necesario enmendar la Ordenanza 18, Serie 2007-2008-30 para incorporar dentro del inventario dos nuevos bosques urbanos del Municipio de Carolina.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Se reafirma la política pública del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina respecto a la creación, establecimiento, manejo, restauración y conservación de bosques municipales como medida para conservar el ambiente; proteger los recursos naturales, combatir el calentamiento global y mejorar la calidad de vida de todos los carolinenses.

Sección 2da. Se enmienda la Ordenanza 18, Serie 2007-2008-30 para designar como Bosques Municipales los terrenos siguientes:

1. **Bosque Urbano del Centro de Servicios Municipales José E. Aponte De La Torre** localizado en Isla Verde, Carolina, Puerto Rico.
2. **Bosque Urbano de Parque Escorial** (Bosque Urbano Norte) con cabida de 16.32 cuerdas; el Bosque Urbano Sur con cabida de 16.35 cuerdas y el Bosque Urbano Suroeste con cabida de 13.10 cuerdas, todas las parcelas conjuntamente denominadas como el bosque Urbano de Parque Escorial.

Esta propiedad fue traspasada como donación al Municipio para que sea su legítimo titular o dueño y que se constituya una servidumbre perpetua de conservación que gravará cada una de dichas parcelas, todo ello conforme a los términos de la Ley Núm. 183 de 27 de diciembre de 2001, conocida como la Ley de Servidumbre de Conservación de Puerto Rico (12LPRA 785)

Sección 3ra. Las demás disposiciones de la Ordenanza 18, Serie 2007-2008-30 permanecerán según establecidas.

Sección 4ta. Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a la Junta de Calidad Ambiental, a la Junta de Planificación de Puerto Rico, Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a las Gerencias de Infraestructura, Servicios, Desarrollo Económico, Seguridad, los Departamentos Municipales de: Asuntos Legales, Asuntos Ambientales, Planificación, Permisos Urbanísticos y Prensa y Comunicaciones.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ
HON. PEDRO RUIZ LÓPEZ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2008.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2008.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE